



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 448/2022

Fecha Resolución: 06/05/2022

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### MODIFICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LAS ACCIONES SOCIALES DE: "PINTURA DECORATIVA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS EXTERIORES, "MANTENIMIENTO DE JARDINES" Y "DINAMIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL" REGULADAS EN EL PROGRAMA LOCAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL, CON CARÁCTER URGENTE.

Vista la Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 396/2022 de fecha 21/04/2022 por la que se aprueba la 1º Convocatoria de las acciones sociales de: "Pintura decorativa de edificios y espacios exteriores", "Mantenimiento de jardines" y "Dinamización Comunitaria para la participación social".

Atendiendo a lo establecido en el art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

De acuerdo con lo anterior, como quiera que las personas destinatarias del programa, están teniendo dificultades para llevar a cabo la actuaciones necesarias para formular sus solicitudes; se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar, en la mitad del inicialmente concedido, el plazo para la presentación de solicitudes para la participación en este programa.

Siendo necesaria la modificación de la 1º Convocatoria de las acciones sociales para el año 2022, ampliando el plazo de presentación de solicitudes y atendiendo a la urgencia de aprobar dicha modificación,

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la modificación de la 1º Convocatoria de las acciones sociales de: "Pintura decorativa de edificios y espacios exteriores", "Mantenimiento de jardines" y "Dinamización Comunitaria para la participación social" aprobada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 396/2022 de fecha 21/04/2022, ampliando el plazo de presentación de solicitudes de subvención hasta el día 13 de mayo de 2022 (incluido).

**Segundo.-** Proceder a su publicación en la web del Ayuntamiento y en el e-tablón para su conocimiento y efectos oportunos.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OBzSeYyVAiIedL5LPi4TxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	06/05/2022 12:37:02	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	06/05/2022 12:49:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OBzSeYyVAiIedL5LPi4TxA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OBzSeYyVAiIedL5LPi4TxA==</a>			